



Resolución Ejecutiva Regional

Nº **243-2020-GR/MOQ**

Fecha: **05 de Junio del 2020**

VISTO:

Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GR/MOQ de fecha 02 de enero del 2019, se ha designado al Ing. ANTONIO JULIAN SALINAS PAURO, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, al quien el gobernador regional, en el uso de sus competencias y facultades, ha decidido cesar en sus funciones al indicado profesional;

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el Ing. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA cumple con el perfil para el cargo de confianza de Gerente Sub Regional de Ilo del Gobierno Regional de Moquegua, establecido en los instrumentos de gestión de la entidad, por lo cual el Gobernador Regional ha decidido designarlo en dicho cargo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por concluida la designación del Ing. ANTONIO JULIAN SALINAS PAURO, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura, a partir del 08 de junio del 2020, dejando sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente, dándole las gracias por la labor desarrollada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, al Ing. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-5, debiéndose efectuar el pago de su remuneración bajo la modalidad contractual de Contrato Administrativo de Servicio – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en la modalidad de CAS Confianza.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina del Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ZGCP/IGR
CAMTORAJ
WFCMA/SGG
CC.Archivo

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Fenón
Prof. ZENON GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL